



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2020 00258

Desglósese la solicitud de remanentes que antecede y agréguese en el expediente correspondiente¹.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE²

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2cbab3648b1bf6e3873d2d251c5a80d6ac3fce08b4fde0de312b5abf4fac71ba

¹Ejecutivo 2018 01142 de la COOPERATIVA MULTIACTIVA CREDISURCOOP contra EULIDER DAVID ARIAS.

²Decisión anotada en el estado N°086 de 25 de noviembre de 2020.

Documento generado en 24/11/2020 06:46:48 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>